

Castilla Alcalá, Ramón.
 Cerdán Ruano, Juan Luis.
 Colmenero López, Cosme.
 Cordero Rodríguez, Valentín P.
 Costa I. Sola, Josep.
 Cuadrado Garzón, José Manuel.
 Díaz Yanes, Inmaculada.
 Díez Guillabert, José Carlos.
 Dosio López, Manuel Jesús.
 Escanero García, María Lourdes.
 Espí Parres, Jorge Alfonso.
 Fernández Villoslada, María Paz.
 Galán Oliva, Mariano.
 García Carreras, Ana María.
 García López, Carlos Eugenio.
 García López, Soledad.
 Gil del Campo, José Antonio.
 Gómez Avalos, María Elena.
 Gomis Muñoz, María Rosa.
 González Pérez, Valentín.
 Guirao Mirón, María Angeles.
 Hernández Marín, María Amparo.
 Hierro González, Silvia.
 Huidobro Arreba, Ignacio.
 Jiménez García, Carlos Andrés.
 Jiménez Rodríguez, José A.
 Lafuente Molinero, Fernando.
 Madrona Moreno, Luis María.
 Martín Domingo, Adolfo Javier.
 Martín de la Cruz, Javier.
 Martínez Gómez, Juan Enrique.
 Martínez de la Hoz, Marcelino.
 Medina-Bocos Montarelo, Arturo.
 Méndez Cortegano, Ignacio.
 Mercadal Martín, María Dolores.
 Moles Palleja, Pere.
 Morote Mendoza, Jesús María.
 Nario Zabala, Salvador.
 Navarro Alcázar, José Vicente.
 Obis Diego, José Ignacio.
 Ojeda López, José Manuel.
 Paraíso Plana, Isabel.
 Pascual Arellano, Jesús Miguel.
 Perales Navasquillo, María Vicenta.
 Pérez Martínez, José María.
 Pérez Milla, Abilio.
 Pérez Ramón, Roberto.
 Pozuelo Antoni, Francisco de Asís.
 Puyuelo Gros, Jorge.
 Renieblas Dorado, Miguel Angel.
 Rojas Torres, Juan José.
 Rosal García, María Magdalena del.
 Rubio Palomares, Concepción.
 Ruiz Toledano, José Ignacio.
 Sánchez Rodríguez, María Dolores.
 Sánchez Valdivieso, José Luis.
 Santamaría Adema, José Manuel.
 Serrano Blanco, Luis Antonio.
 Suárez Becerra, Teodoro.
 Tello Bellosillo, Javier María.
 Valcarce de Ponte, Javier.
 Vélez López, María Elena.
 Vidueira García, José Manuel.
 Viñals Escoin, Emilio.

Especialidad d) Inspección de Entidades de Seguros y de Fondos y Planes de Pensiones

Apellidos y nombre:

Caballo Mingo, Gaspar.
 Carbajo Vasco, Felisa.
 Esteban Paul, J. Angel.
 Fernández-González de Torres, Manuel.
 García Jiménez, Esther.
 Gómez Sánchez, María del Carmen.
 González Guerrero, Eduardo.
 Herrero Mallol, Carlos.
 Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, José Ignacio.
 Lizanda Cuevas, José Manuel.
 López Carbajo, Juan.
 Molina Capilla, Miguel Angel.
 Moral Revilla, Juan Antonio.
 Morena Roy, Víctor.
 Niella Puente, Montserrat.

Nuño Castaño, Emilio José.
 Peral Pacheco, Nieves.
 Prada Larrea, José Luis.
 Puerta Arrue, Angel.
 Ricca Rodríguez, Paula.
 Rios Carvajal, Joaquín.
 Rodríguez Tunas, Fernando.
 Sánchez Sánchez, Miguel Angel.
 Ugarte Alonso-Vega, Ricardo.
 Zamarrigo Fernández, Angel.

B) Relación de funcionarios excluidos para realizar el curso de obtención de la especialidad inicial adicional del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado

Apellidos y nombre: Galván Pizarro, Jesús. Motivo: Por haber ingresado con anterioridad al 1 de enero de 1986.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4064 *ORDEN de 24 de enero de 1991 por la que se corrigen errores de la número 662 de 20 de diciembre de 1990, que convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D, y E, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden número 662 de 20 de diciembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1991, se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior).

Advertidos errores en la base III «Méritos», apartado 3, puntos a), b), c) y d), quedan redactados como sigue:

3) El trabajo desarrollado se valorará hasta un máximo de 20 puntos con arreglo a lo siguiente:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual o de un nivel inferior al del puesto que se solicita:

Hasta seis meses: 10 puntos.
 De seis meses a un año: 15 puntos.
 De un año a dieciocho meses: 17 puntos.
 De dieciocho meses en adelante: 20 puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se solicita:

Hasta seis meses: 8 puntos.
 De seis meses a un año: 10 puntos.
 De un año a dieciocho meses: 12 puntos.
 De dieciocho meses en adelante: 15 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita:

Hasta seis meses: 6 puntos.
 De seis meses a un año: 8 puntos.
 De un año a dieciocho meses: 10 puntos.
 De dieciocho meses en adelante: 12 puntos.

d) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita:

Hasta seis meses: 4 puntos.
 De seis meses a un año: 6 puntos.
 De un año a dieciocho meses: 8 puntos.
 De dieciocho meses en adelante: 10 puntos.

En el anexo I de la citada Orden, queda suprimido el puesto número 61.0 (Operador Periférico N-13 de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña), pasando del puesto número 60.0 al 62.0.

La descripción del puesto de trabajo número 79.0 (Jefe de Sección de Tramitación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén), queda sustituida por la siguiente: «Será competente de la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico, relativa a alguna de las siguientes áreas: Vehículos, Conductores, Seguridad Vial y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo se encarga de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto».

Madrid, 24 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.